



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2025-00561423- -UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RD-2025-1328-E-UNC-DEC#FCQ, y la renuncia condicionada presentada por la Dra. Patricia Alejandra PAREDES OLIVERA (Leg. 31.890) al cargo de Profesora Asociada DS, por concurso Área de Docencia: Asignaturas del Departamento, Área de Investigación: Química Computacional del Departamento de Química Teórica y Computacional;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RD-2025-1328-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, aceptar a partir del 01-08-2025, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Dra. Patricia Alejandra PAREDES OLIVERA (Leg. 31.890) al cargo de Profesora Asociada DS, por concurso Área de Docencia: Asignaturas del Departamento, Área de Investigación: Química Computacional del Departamento de Química Teórica y Computacional, por haber iniciado los trámites jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Patricia Alejandra PAREDES OLIVERA, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO